



**GOBIERNO  
DEL ESTADO**  
2024 - 2030

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GEP-SPFA-LPN-127-039/2026**

**SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES**

**MAYO DE 2026**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026

SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	25 DE MAYO DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 27 DE MAYO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 27 DE MAYO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 02 DE JUNIO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE (AVENIDA CÚMULO DE VIRGO NÚMERO 1358, C.P. 72460, SEGUNDO PISO, PUEBLA, PUEBLA)
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 08 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE (AVENIDA CÚMULO DE VIRGO NÚMERO 1358, C.P. 72460, SEGUNDO PISO, PUEBLA, PUEBLA)
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 12 DE JUNIO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE (AVENIDA CÚMULO DE VIRGO NÚMERO 1358, C.P. 72460, SEGUNDO PISO, PUEBLA, PUEBLA)
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 16 DE JUNIO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS. (APLICA PARA LA PARTIDA 1).
ANEXO 2: LUGARES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO (APLICA PARA LA PARTIDA 2).
ANEXO 3: EQUIPO DE PROTECCIÓN. (APLICA PARA LA PARTIDA 1).
ANEXO 3: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE RECOLECCIÓN MENSUAL Y POR EL PERIODO TOTAL DEL SERVICIO. (APLICA PARA LA PARTIDA 2).
ANEXO 4: DIRECTORIO. (APLICA PARA LA PARTIDA 1).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026

SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

<b>ANEXO 5: INSUMOS MENSUALES. (APLICA PARA LA PARTIDA 1).</b>
<b>ANEXO 6: EQUIPOS EN COMODATO. (APLICA PARA LA PARTIDA 1).</b>
<b>ANEXO 7: UNIDAD A DESINFECTAR. (APLICA PARA LA PARTIDA 1).</b>
<b>ANEXO 8: MARCA Y/O MODELO DE INSUMOS. (APLICA PARA LA PARTIDA 1).</b>
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026**

**SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES**

**1.- DEFINICIONES.**

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

**1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

Departamento de Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla. **(APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA **(PARTIDA 1)**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA **(PARTIDA 2)**

**1.2.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

**1.3.- CONVOCANTE:** Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** C. 6 Nte 603, Centro histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. **(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550. **(APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7014.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de las Contratantes para el servicio integral r.p.b.i. (recolección de residuos peligrosos, biológicos e infecciosos) y servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos (R.P.B.I) y líquidos peligrosos.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-127-039/2026.**

**1.10.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.11.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

**1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** De conformidad con la Ley General de Responsabilidades





Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.14.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Subdirección del Laboratorio de Salud Pública de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. (APLICA PARA LA PARTIDA 1)

Coordinación del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla. (APLICA PARA LA PARTIDA 2).

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL. (APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

**PROPIO. (APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 25 AL 27 DE MAYO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 25 AL 27 DE MAYO DE 2026,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas,** también en la Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número

2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla **DEL 25 AL 27 DE MAYO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "**orden de cobro**", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 25 AL 27 DE MAYO DE 2026,** en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la "**Orden de Cobro**", AL SIGUIENTE CORREO.

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 25 AL 27 DE MAYO DE 2026** en un horario de **09:00 A 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**





**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**2.4.6.1.-** Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

**Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.**

## 2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

**2.5.1.- No podrán participar** en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

**2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e

identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-127-039/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.6.1.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL**, de los siguientes documentos:

#### 3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla





para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS)**.
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS)**.
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE) de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO)**.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta Original Anexo A**, se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.





**3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés** se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-127-039/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.5.-** Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

**3.7.-** Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

**3.8.-** Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

**Nota:** el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE,**





**CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

#### 4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en **HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE** y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-127-039/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026. (**APLICA PARA LA PARTIDA 1**)

Deberá ser realizado a partir del día hábil posterior a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026. (**APLICA PARA LA PARTIDA 2**)

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia el contrato. (**APLICA PARA LA PARTIDA 1 Y 2**)

**4.5.-** Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:





**(APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS)**

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, **de acuerdo con el Anexo B1.**

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar el Anexo 8 de insumos requeridos para la prestación del servicio, donde deberán indicar la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo.

**4.6.4.1.-** Los licitantes deberán presentar los anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado por el personal, en el que indique su experiencia conforme a lo siguiente:

**a) 1** Supervisor del servicio, con experiencia mínima de 1 año en recolección y traslado de residuos peligrosos y desinfección hospitalaria en almacenes temporales de residuos peligrosos, biológicos e infecciosos, con

licenciatura en Enfermería o Medicina o técnico laboratorista, debiendo adjuntar copia simple legible de título y/o cédula profesional, así como copia simple legible de su Identificación Oficial vigente con fotografía.

**4.6.5.1.-** Los licitantes deberán presentar listado del personal donde indiquen nombre, edad y número telefónico, del siguiente personal:

**a) 4** personas con experiencia mínima de 1 año en el manejo de los residuos peligrosos, desinfección hospitalaria en almacenes temporales de residuos peligrosos biológicos e infecciosos y alta Desinfección, de las 4 personas solicitadas 2 deberán presentar copia simple legible de la constancia de competencias o de habilidades laborales DC-3 en el manejo de los residuos peligrosos, expedida por un capacitador con registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para el manejo de los residuos peligrosos y 2 personas deberán presentar copia simple legible de la constancia de competencias o de habilidades laborales DC-3 en Alta Desinfección, mismos que deberán haber sido expedidos en el año en curso, así como copia simple legible de su Identificación Oficial vigente con fotografía.

**b) 2** choferes encargados de la operación de los vehículos recolectores, que deberán presentar copia simple de la licencia de chofer Tipo E, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como copia simple legible de su Identificación Oficial vigente con fotografía.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

**a) A** realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante, conforme al Anexo 4.

**b) A** realizar el canje al 100% de los insumos indicados en el Anexo 8, que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.

**c) A** dotar en comodato a la unidad aplicativa que así lo requiera de un congelador de 10 pies cúbicos, mismo que se comprometerá a mantener en perfecto estado de





funcionamiento y conservación en las Unidades indicadas en el anexo 6.

**d)** A proporcionar letreros para señalética conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo a cada unidad aplicativa indicada en el Anexo 4, los cuales se entregarán dentro de los primeros 15 días NATURALES posteriores de la formalización del contrato, sin costo extra para la Contratante.

**e)** A impartir una capacitación en un máximo de 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato en las Unidades indicadas en el Anexo 4 que así lo soliciten al administrador del contrato, con la finalidad de fortalecer el buen manejo de los desechos de RPBI en las Unidades, en las cuales deberá de otorgar las herramientas impresas y/o digitales para su impartición. Dicha capacitación será impartida para el personal asignado por la Contratante, en las fechas y horarios establecidos por el Director o Administrador de las Unidades.

**f)** A desinfectar con antimicrobiano en los almacenes temporales de las unidades de mayor generación de residuos señaladas en el Anexo 7 dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes, los horarios y número de teléfono del responsable de las Unidades a desinfectar se proporcionará en la formalización del contrato.

**g)** A entregar la totalidad de los contenedores herméticos de 200 litros como los carritos recolectores de capacidad 240 litros, en los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar en copia simple legible la siguiente documentación:

**a)** Permiso emitido por la instancia gubernamental correspondiente donde le permitan la utilización de los sitios para la disposición final de los residuos ya tratados.

**b)** Autorización vigente para la incineración de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, patológicos, material de curación y medicamentos caducos, emitida por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático SEMARNAT,

**c)** Autorización correspondiente a los líquidos reveladores y peligrosos, emitida por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático SEMARNAT.

**d)** Contrato celebrado con empresa proveedora de desinfectante de amplio espectro para superficies inertes, debiendo presentar ficha técnica, hoja de seguridad y aviso ante la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) del desinfectante de amplio espectro.

**e)** Estudios y resultados de por lo menos un laboratorio de patogenicidad bacteriana, laboratorio tercero autorizado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para garantizar la efectividad de la aplicación de los productos químicos que el proveedor va a utilizar para desinfectar, donde se describa que el producto cumple con las siguientes características:

1. De amplio espectro antimicrobiano.
2. De baja toxicidad.
3. No corrosivo.
4. Amigable con el medio ambiente.

**f)** Permiso vigente para la recolección y transporte de los residuos peligrosos biológico- infecciosos y líquidos peligrosos (revelador), de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, emitido por las Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes así como la autorización de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para los vehículos recolectores de acuerdo a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

**g)** Deberán presentar en formato libre, en hoja membretada, firmada y sellada por la persona autorizada para ello el Plan de contingencias tanto para la planta de tratamiento como para el transporte.

**h)** Certificado de calibración de las 2 (dos) básculas emitido por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

**i)** Facturas o contrato de arrendamiento de al menos 2 vehículos recolectores con capacidad de carga útil de 1,000 kilogramos o más, que deben operar con sistemas mecanizados de carga y descarga establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.

**j)** Póliza de seguro vigente de los vehículos que se utilizarán para la prestación del servicio, que garantice y que cubra los daños que pudieran ocasionarse a





terceros en sus bienes, personas y medio ambiente, incluyendo las vías generales de comunicación para el transporte, en términos del artículo 109 del Reglamento para el Transporte de material y Residuos Peligrosos, Bilógicos-Infeciosos (R.P.B.I.)

**k)** Póliza de seguro de daños a terceros y responsabilidad civil que permanezca vigente durante el periodo de la Prestación del Servicio relativo a la recolección, transporte externo, tratamiento y destino final de los residuos, que garantice en su totalidad la integridad de los bienes propiedad de la Contratante, del personal y/o de los derechohabientes, de cualquier eventualidad que se llegara a presentar durante la prestación del servicio causada por negligencia imputable a su persona o al mismo y que pudiera causar daño personal o en sus bienes a terceras personas.

**l)** Autorización de la planta de tratamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para garantizar el TRATAMIENTO de los residuos GENERADOS POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, EN TOTAL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo. Así como la póliza de seguro, vigente, que ampara la responsabilidad civil ecológica, a fin de minimizar el riesgo en el traslado de los residuos peligrosos biológico infeccioso, así como facilitar la supervisión de las instalaciones de la planta de tratamiento, esta debe encontrarse a una distancia no mayor de 130 kilómetros de distancia desde la Ciudad de Puebla, Puebla.

**m)** Constancia expedida por la delegación estatal de la Procuraduría Federal al Ambiente y/o Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla o la que corresponda al domicilio fiscal del licitante, en la que acredite que no se encuentra inhabilitado, sancionado o sujeto a procedimientos administrativos instaurados, misma que deberá haber sido expedida en el año en curso.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que cumplen y se apegan con las siguientes normas:

**a)** Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.

**b)** Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

**c)** Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.

**d)** Norma Oficial Mexicana NOM-052-ECOL-1993, Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

**e)** Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

**f)** Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

**(APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica los Anexos 2 y 3 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre; en la Ciudad de Puebla o sus alrededores (en un radio máximo de 40 kilómetros), de sus oficinas administrativas con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado por el personal en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la recolección y manejo de residuos peligrosos, conforme a lo siguiente:

**a)** 3 choferes y/o operadores de ruta perfil indistinto, deberán presentar copia simple legible de la constancia de competencias o de habilidades laborales (DC3) emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por un capacitador externo avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el manejo de





Residuos Peligrosos biológico Infecciosos, así como copia simple legible de su licencia Federal tipo E vigente.

**b)** 3 ayudantes, deberán presentar copia simple legible de la constancia de competencias o de habilidades laborales (DC3) emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por un capacitador externo avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el manejo de Residuos Peligrosos biológico-Infecciosos.

Así mismo deberán presentar copia simple legible de la Constancias de capacitación de por los menos 4 (cuatro) del personal propuesto para el servicio mencionado anteriormente, en Alta Desinfección Hospitalaria, Industrial y Comercial emitido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en formato de habilidades laborales, acompañado de copia simple legible del formato de habilidades laborales (DC-5) del agente capacitador externo, así como un listado de los datos de identificación para la validación por internet ante la STPS.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

**a)** A realizar el servicio en el plazo y lugares indicados por la contratante

**b)** A entregar e instalar en el estacionamiento del complejo hospitalario de la contratante, en calidad de comodato una báscula electrónica (calibrada y verificada por la autoridad competente) para brindar el servicio de pesado y recolección de R.P.B.I., la cual contará con una capacidad máxima de hasta 300 kg., con una cubierta de acero inoxidable, plataforma de antimonio, con una precisión de 0.020 kg y 0.025 kg., con dimensiones aproximadas de 50-60 cm de largo por 60-70 cm de ancho y 15-20 cm de alto y con batería recargable.

**c)** A proporcionar a todo el personal requerido para el servicio, el equipo protector necesario y uniforme completo que los acredite como sus trabajadores, el cual deberá contener mínimo lo siguiente: Gafete de identificación con fotografía, guantes, mascarilla o cubre boca y si maneja residuos líquidos, deberá usar además anteojos de protección y porte overol o traje desechable de protección tipo (tyvek).

**d)** A contar en todo momento durante la vigencia del contrato con la infraestructura suficiente para otorgar con calidad, oportunidad y eficiencia el servicio de

recolección, transporte y disposición final de los R.P.B.I., como personal especializado, equipos, insumos, técnicas y métodos adecuados en el ramo, a entera satisfacción de la contratante.

**e)** A mantener vigentes las autorizaciones emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), para el transporte de Residuos Peligrosos biológico-Infecciosos, durante la vigencia del contrato.

**f)** A proporcionar en calidad de comodato y sin costo adicional para la contratante, 70 contenedores herméticos con capacidad de 240 litros, elaborado de polietileno de alta densidad, estabilizados contra la degradación ocasionada por los rayos ultra violeta (UV), dichos contenedores deberán contar con tapa hermética que sean apilables y deberán contar con el símbolo universal de peligro biológico-infeccioso, mismos que colocarán sin costo adicional para la contratante en las unidades usuarias señaladas en el Anexo 2 y que serán utilizados para alojar las bolsas de material infeccioso y/o contenedores individuales de material punzocortante. Estos 70 contenedores se recolectarán e intercambiarán en cada día de servicio por contenedores limpios, de acuerdo con la norma NOM-003-SCT/2008 (Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos), y su distribución se realizará a los 05 días naturales posteriores a la comunicación del fallo, en coordinación con el Departamento de conservación y mantenimiento conforme los lugares del establecidos en el Anexo 2, actividad que se hará junto con los responsables de cada inmueble, los cuales se le darán a conocer a la formalización del contrato.

**g)** A proporcionar dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato en las oficinas del Edificio Administrativo en el Departamento de Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, capacitación técnica para un mínimo de 20 personas y máximo de 30 personas por todas las áreas usuarias descritas en el Anexo 2, en lo referente al manejo, separación y almacenamiento temporal de los R.P.B.I. que sean generados. Dicha capacitación será proporcionada al personal que designe el responsable de cada unidad usuaria, sin costo adicional para la Contratante, dicho personal se le dará a conocer a la formalización del contrato.





**h)** A contar con los vehículos adecuados para transportar los R.P.B.I. y los líquidos peligrosos bajo la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 (Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo).

**i)** A que en caso de que por cuestiones de logística requiera ampliar los plazos y horarios de recolección de los R.P.B.I., deberá proporcionar en comodato a la unidad usuaria que así lo requiera, un congelador de 9 pies cúbicos, el cual deberá estar en perfecto estado de mantenimiento y conservación, sin costo adicional para la Contratante, el cual al finalizar la vigencia del contrato podrá retirarlo de las instalaciones de la contratante.

**j)** A proporcionar a la contratante en la formalización del contrato el nombre del contacto de la persona responsable de la realización del servicio.

**k)** A mantener vigente el permiso de transporte y destino final en un sitio autorizado.

**l)** A presentar original y/o copia certificada para su cotejo, del certificado vigente de calibración de la(s) báscula(s) expedido por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), el cual deberá ser presentado en la formalización del contrato.

**m)** A autorizar a la contratante publicar la información y datos personales estrictamente necesarios que deriven del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, conforme a los artículos 2 fracción IV, 7 fracción I y 9 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, en el cual el licitante autoriza a la contratante a publicar cada una de las modalidades de adquisiciones que celebren ambas partes.

**n)** A responder a cualquier comunicación emitida por la contratante en un plazo máximo de tres (3) días naturales en relación con asuntos no contemplados expresamente en el contrato. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las penalizaciones correspondientes al 2% correspondiente al monto del periodo corriente a facturar, por cada día natural en la omisión de respuesta.

**4.6.13.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que, para realizar la recolección y transporte, tratamiento y disposición final

de residuos peligrosos, biológico-infecciosos (R.P.B.I.), cumple y se apega con los siguientes ordenamientos:

**a)** Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos

**b)** Permiso vigente para la recolección y transporte de R.P.B.I., como lo establece la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, emitido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

**c)** Reglamento para el transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

**d)** NOM-003-SCT/2008. Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

**e)** NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

**4.6.14.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de Autorización vigente expedida por la autoridad competente mediante el cual se autorice el uso del o de los sitios donde depositarán finalmente los residuos resultantes de los residuos peligrosos, biológicos, infecciosos (R.P.B.I.) ya tratados para su depósito final.

**4.6.15.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible del permiso expedido por la Secretaría del Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como la correspondiente para los líquidos peligrosos liberada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental-Salud, ambiental-Residuos peligrosos biológico- Infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo. En caso de que no cuente con un horno incinerador, deberán presentar copia simple legible de un convenio y/o contrato de trabajo con una empresa de incineración de residuos peligrosos que cuente con las autorizaciones emitidas por las autoridades competentes. (Aplica para el horno incinerador).

**4.6.16.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible a su nombre del permiso vigente para el transporte de Residuos Peligrosos biológico-Infecciosos, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. (SEMARNAT), conforme a lo establecido en la legislación ambiental.





**4.6.17.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible a su nombre del Permiso vigente para la recolección y transporte de R.P.B.I. como lo establece la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, emitido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

**4.6.18.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad donde declare que la planta de tratamiento para el destino final de los Residuos Peligrosos, biológicos-infecciosos cumplen con los permisos emitidos por las autoridades competentes, así como con la autorización correspondiente.

**4.6.19.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de Constancia expedida por la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla o la que corresponda al domicilio fiscal del licitante, en la que acredite que no se encuentra inhabilitado, sancionado o sujeto a procedimientos administrativos, instauradores en su contra, relacionados con el manejo, transporte, tratamiento y destino final de los R.P.B.I. En caso de no contar con ella deberá presentar en copia simple legible de la solicitud presentado ante Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) adjuntando Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que presentará la Constancia antes mencionada en cuanto le sea expedida.

**4.6.20.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de Manual de contingencia para el caso de algún imprevisto relacionado con la prestación del servicio, tal como lo establecen los artículos 5° fracción II y VII, 66 fracción II y 112 fracción VIII, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA) en materia de residuos peligrosos.

**4.6.21.-** Los licitantes deberán de contar con un mínimo de 3 vehículos con antigüedad no mayor a 7 años, con recolectores que deberán ser de caja cerrada y hermética, deberá contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4°C., para la prestación del servicio, de los cuales deberán presentar copia simple legible de los siguientes documentos:

**a)** Factura a su nombre o carta factura, o en su caso; contrato de arrendamiento vigente durante la prestación del servicio junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo.

**b)** Póliza de seguro de daños a terceros vigente por cada unidad.

**c)** Tarjeta de circulación vigente por cada uno de los vehículos autorizados para este servicio.

**d)** Autorización expedida por la SEMARNAT para el transporte de residuos peligrosos biológico-infecciosos.

**(APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS)**

**4.6.22.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

**a)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**b)** A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

**c)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

**d)** A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

**e)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

**f)** A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante

**4.6.23.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

**a)** A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de





información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado,

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado**

**en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

### 5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-127-039/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su





representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C**, grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.1.7.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

**5.1.8.-** Copia simple legible de la declaración anual 2025, en la que se advierta que tienen ingresos y la

declaración provisional de las dos últimas declaraciones 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.2.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**7.1.1.-** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.2.1.-** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.





**7.3.-** La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.4.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

**7.5.-** Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.6.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.7.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.8.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-127-039/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)  
[jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx](mailto:jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.3.-** Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.





**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

**10.4.-** Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.7.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales





solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

**10.8.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.9.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

**10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

**10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

**10.12.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

**10.13.-** Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### 11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

**11.2.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.





**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

**13.10.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**NOTA** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

## 14.- FALLO.

**14.1.-** La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

## 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de

determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar y adjuntar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.4, 4.6.4.1 y 4.6.9** de las presentes bases.

**15.24.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.25.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.26.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.27.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.





### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por partida.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**16.4.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto anual, de acuerdo con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos





deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para

2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.





El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

**20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Deberá realizarse en los lugares establecidos en el anexo 4. Los horarios días de servicio y número de contacto del Verificador se le darán a conocer al licitante adjudicado a la formalización del contrato. **(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

Se llevará a cabo en en las unidades usuarias que se establecen en los Anexos 2 en los horarios y días establecidos en el mismo, con el jefe de la Coordinación del Servicio de Conservación y Mantenimiento, al Teléfono 222-55-51-02-00 Ext. 2130. **(APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

**20.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico [alma.caraza@puebla.gob.mx](mailto:alma.caraza@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124.**

**21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**21.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

**21.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**21.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**21.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**21.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

**(APLICA PARA LA PARTIDA 1 Y 2)**

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.





**(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

**(APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

El 2% por el monto correspondiente por cada día natural en la omisión de respuesta en las solicitudes indicadas por la Contratante.

El 2% por el monto correspondiente en caso de que el licitante adjudicado no entregue el informe detallado sobre el avance, desarrollo y cumplimiento del servicio en el plazo señalado.

El 2% por el monto correspondiente a la entrega extemporánea de las facturas del pago correspondientes dentro del plazo establecido por la Contratante.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

**22.- PAGO.**

**22.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

**(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

<b>NOMBRE</b>	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

**(APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

<b>NOMBRE</b>	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
---------------	--

<b>R.F.C.</b>	ISS810211CA0 (I,S,S,OCHO,UNO,CERO,DOS,UNO,UNO,C,A,C,ERO)
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE. C.P. 72550.

**22.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**22.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción Contratante. **(APLICA PARA LA PARTIDA 1).**

**22.3.1.-** Los pagos se realizarán en exhibiciones mensuales dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción Contratante.

Las facturas deberán ser presentadas por el licitante adjudicado para su pago en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en calle Venustiano Carranza número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla, Código Postal 72550, dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de cada mes, en caso contrario será la responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite de pago, deberá anexar los comprobantes correspondientes y deberá presentar junto con la factura, la verificación de comprobante fiscal digital por internet ante el SAT y su XML; así como presentar su factura debidamente requisitada, con la firma y sello del jefe del área correspondiente. **(APLICA PARA LA PARTIDA 2).**

**22.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**22.5.-** No aplica retención 5 al millar, por ser recurso de origen federal. **(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026. **(APLICA PARA LA PARTIDA 2)**





22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**23.- ASPECTOS VARIOS.**

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

23.4.- Se informa a los licitantes que deberán considerar la logística de llegada al domicilio de la nueva sede, para los eventos señalados en el calendario de las presentes bases, tomando en cuenta los tiempos de traslado y llegada, debiendo estar presentes en la sala de juntas con 30 minutos de anticipación, pues el no presentarse a tiempo al evento será responsabilidad de cada licitante.

**24.- INCONFORMIDADES.**

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el

**25.- AVISO DE PRIVACIDAD**

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE\\_DE\\_DATOS\\_DE\\_LOS\\_PROCEDIMIENTOS\\_DE\\_ADQUISICIONES,\\_ARRENDAMIENTOS\\_Y\\_SERVICIOS\\_DE\\_LA\\_ADMINISTRACION\\_PUBLICA\\_ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf)

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 25 DE MAYO DE 2026**

**C. OMAR MORALES BARRANCO**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS.**

MJBG/JLSG/ADCS





**ANEXO A**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-039/2026 SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de (**RAZÓN SOCIAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-127-039/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-127-039/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**Notas:**

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026

SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GEP-SPFA-LPN-127-039/2026
				SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS).
2	1	1	SERVICIO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS.

**ATENTAMENTE**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL**  
**O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**





**ANEXO B**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-039/2026 SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
1				
2				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





**ANEXO B1**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-039/2026 SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOClave		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026

SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	3	NOMBRE COMPLETO:
DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ		
CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)		
ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**Notas:**

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026

SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

**ANEXO C**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-039/2026 SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDADES (KILOS) POR EL TOTAL DEL PERIODO CONTRATADO		PRECIO UNITARIO POR KILO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO	
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA				
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS)	13,164	32,864				
<b>SUBTOTAL</b>									
<b>TASA 16% I.V.A.</b>									
<b>TOTAL</b>									
<b>IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA</b>					<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA</b>				

**(APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

FECHA:												
NOMBRE DEL LICITANTE:												
LICITACIÓN PÚBLICA:												
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CONFORME AL ANEXO 3						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
				DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA (CONCEPTO)	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL	MESES	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL			
1	1	1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS.	1. RECOLECCIÓN DE R.P.B.I. POR KILOGRAMOS (KG)	1,686	4,214	7	11802	29,498			
				2. RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS PELIGROSOS POR LITROS (L)	72	179	7	504	1,253			
<b>SUBTOTAL</b>												
<b>TASA 16% I.V.A.</b>												
<b>TOTAL</b>												
<b>IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA</b>						<b>IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA</b>						

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”**





**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





**ANEXO D**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONOMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-127-039/2026 SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N..

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N. que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**ANEXO E**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:**

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo al **SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-127-039/2026**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra\_\_\_\_\_M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra\_\_\_\_\_M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**ANEXO F**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-039/2026 SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.  
**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





**ANEXO G**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-039/2026 SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**





**ANEXO H**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **alma.caraza@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

<b>Procedimiento:</b> GEP-SPFA-LPN-127-039/2026	
<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>	
<b>Proveedor:</b>	_____
<b>Dependencia/Entidad:</b>	_____
<b>Cantidad:</b>	_____
<b>Descripción genérica del servicio:</b>	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
<b>Fecha:</b>	_____ <b>Hora:</b> _____
<b>ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LUGAR Y FECHA</b>	
_____ <b>NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA</b>	





**ANEXO I**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-039/2026 SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones





relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico (**INDICAR SI o NO**) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**Notas:**

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS), MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO.</p> <p>1. EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>2. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 4. LOS HORARIOS, DÍAS DE SERVICIO Y NÚMERO DE CONTACTO DEL VERIFICADOR SE LE DARÁN A CONOCER AL PROVEEDOR EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS CANSADOS, EN EL ALMACÉN TEMPORAL DE CADA UNIDAD APLICATIVA DE ACUERDO AL ANEXO 4, ACOMPAÑADO POR PERSONAL DESIGNADO POR LA UNIDAD, DONDE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ RETIRAR LOS CONTENEDORES CON EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DEBERÁ LLENAR EL FORMATO MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS QUE RIGE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT). UNA VEZ RETIRADOS LOS CONTENEDORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LOS QUE RETIRA POR UNOS LIMPIOS Y DESINFECTADOS COMO SE MENCIONA EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT- SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>EN LAS UNIDADES QUE GENEREN LÍQUIDOS CANSADOS SE DEBERÁ APLICAR EL MISMO LINEAMIENTO ANTES CITADO.</p> <p>LAS BOLSAS DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) QUE SE RETIREN DE LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 4, SOLO SE CONSIDERA COMO PESO NETO, SIN QUE SE LE SUME EL PESO DEL CONTENEDOR.</p> <p>EL FORMATO LIBRE DE MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, DEBERÁ DE FIRMARSE EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 4, POR LA PERSONA DESIGNADA DEL R.P.B.I. Y EL DIRECTOR O EL ADMINISTRADOR.</p> <p>EL SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS), DEBERÁ CONSIDERAR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT).</li> <li>2) REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.</li> <li>3) REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.</li> <li>4) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</li> <li>5) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.</li> <li>6) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-054-SEMARNAT-1993, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE DOS O MÁS RESIDUOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-2005.</li> <li>7) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SCT/2008, CARACTERÍSTICAS DE LAS ETIQUETAS DE ENVASES Y EMBALAJES, DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.</li> </ol>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026

SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>LOS RESIDUOS DEBERÁN SER TRANSPORTADOS A UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 4° C (CUATRO GRADOS CELSIUS) COMO LO ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON 2 (DOS) VEHÍCULOS RECOLECTORES CON CAPACIDAD COMBINADA ENTRE LAS 2 UNIDADES DE 1,000 KILOGRAMOS O MÁS, QUE DEBEN OPERAR CON SISTEMAS MECANIZADOS DE CARGA Y DESCARGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO, LOS VEHÍCULOS DEBERÁN LLEVAR UNA BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE R.P.B.I., LA CUAL DEBERÁ SER CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 KILOGRAMOS, CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE Y PLATAFORMA DE ANTIMONIO CON UNA PRECISIÓN DE 0.020 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO X 60 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON BATERÍA RECARGABLE. CADA BÁSCULA, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE Y EMITIDO POR CENTRO ACREDITADO ANTE LA EMA.</p> <p>DURANTE SU TRANSPORTE, LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO – INFECCIOSOS SIN TRATAMIENTO, Y CUANDO APLIQUE LOS RESIDUOS TIPO CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TÓXICO AMBIENTAL, INFLAMABLE Y BIOLÓGICO-INFECCIOSO) NO DEBERÁN MEZCLARSE CON NINGÚN OTRO TIPO DE RESIDUOS MUNICIPALES O DE ORIGEN INDUSTRIAL.</p> <p>LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, NO DEBERÁN SER COMPACTADOS DURANTE SU RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.</p> <p>PARA PROGRAMAR LAS RUTAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- 087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL -SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA SEPARACIÓN, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (R.P.B.I.) QUE SE GENERAN EN ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN ATENCIÓN MÉDICA, EN SUS INCISOS 5 Y 6.3.3 DE LA MISMA NORMA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DOTAR EN COMODATO A LA UNIDAD APLICATIVA QUE ASÍ LO REQUIERA DE UN CONGELADOR DE 10 PIES CÚBICOS, MISMO QUE SE COMPROMETERÁ A MANTENER EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 6. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, LETREROS PARA SEÑALÉTICA CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL- SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO, A CADA UNIDAD APLICATIVA INDICADA EN EL ANEXO 4, LOS CUALES SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESINFECTAR CON DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO EN LOS ALMACENES TEMPORALES DE LAS UNIDADES DE MAYOR GENERACIÓN DE RESIDUOS SEÑALADAS EN EL ANEXO 7, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA MES, LOS HORARIOS Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL RESPONSABLE DE LAS UNIDADES A DESINFECTAR SE PROPORCIONARÁ EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A IMPARTIR UNA CAPACITACIÓN EN UN MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LAS UNIDADES INDICADAS EN EL ANEXO 4 QUE ASÍ LO SOLICITEN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL BUEN MANEJO DE LOS DESECHOS DE RPBI EN LAS UNIDADES, EN LAS CUALES DEBERÁ DE OTORGAR LAS HERRAMIENTAS IMPRESAS Y/O DIGITALES PARA SU IMPARTICIÓN. DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA PARA EL PERSONAL ASIGNADO POR LA CONTRATANTE, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LAS UNIDADES.</p> <p>IV. INSUMOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS)</p> <p>1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CONTENEDORES HERMÉTICOS CON CAPACIDAD DE 200 LITROS, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ESTABILIZADOS CONTRA LA DEGRADACIÓN OCASIONADA POR LOS RAYOS UV, DICHSO CONTENEDORES DEBERÁN CONTAR CON TAPA HERMÉTICA QUE SEAN APILABLES Y DEBERÁN CONTAR CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE PELIGRO BIOLÓGICO- INFECCIOSO, IGUALMENTE DEBERÁ PROPORCIONAR CARRITOS RECOLECTORES INTERNOS CON CAPACIDAD DE 240 LITROS, LOS CUALES SE PROPORCIONARÁN EN COMODATO A LAS UNIDADES DE ACUERDO AL ANEXO 4, DEBIENDO SER SUFICIENTES PARA ALBERGAR LAS BOLSAS Y CONTENEDORES QUE RECOLECTARÁN Y SERÁN INTERCAMBIABLES EN CADA VISITA POR CONTENEDORES LIMPIOS Y DESINFECTADOS, TANTAS VECES COMO SE REQUIERA. LA TOTALIDAD DE LOS CONTENEDORES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>2.- LOS CONTENEDORES PARA RESIDUOS PELIGROSOS PUNZOCORTANTES Y LÍQUIDOS, RÍGIDOS, DE POLIPROPILENO, RESISTENTES A FRACTURAS Y PÉRDIDA DE CONTENIDO AL CAERSE, DEBERÁN SER DESTRUIBLES POR MÉTODOS FISCOQUÍMICOS, ESTERILIZABLES, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE PENETRACIÓN DE 12.5 NEWTONS (12.5 N) EN TODAS SUS PARTES Y TENER TAPA CON SEPARADOR DE</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026

SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>AGUJAS Y ABERTURA PARA DEPÓSITO CON DISPOSITIVO PARA CIERRE SEGURO. DEBERÁN SER DE COLOR ROJO Y CON UN CONTENIDO DE METALES PESADOS DE NO MÁS DE UNA PARTE POR MILLÓN Y LIBRES DE CLORO, DEBEN ESTAR ETIQUETADOS CON LA LEYENDA QUE INDIQUE PELIGRO, RESIDUOS PUNZOCORTANTES BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y MARCADOS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO ENMARCADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1- 2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO, LA RESISTENCIA MÍNIMA DE PENETRACIÓN SERÁ DETERMINADA POR LA MEDICIÓN DE LA FUERZA REQUERIDA PARA PENETRAR LOS LADOS Y LA BASE CON UNA AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 21 G X 32 MILÍMETROS, MEDIANTE CALIBRADOR DE FUERZA O TENSÍMETRO.</p> <p>CAPACIDAD MÍNIMA DE LOS CONTENEDORES PUNZOCORTANTES ANTES MENCIONADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DE 1.0 LITROS; PRESENTACIÓN PIEZA.</li> <li>• DE 4.0 LITROS; PRESENTACIÓN PIEZA.</li> <li>• DE 8.0 LITROS; PRESENTACIÓN PIEZA.</li> <li>• DE 13.0 LITROS; PRESENTACIÓN PIEZA.</li> <li>- CONTENEDORES DE LÍQUIDOS DE COLOR ROJO: <ul style="list-style-type: none"> <li>• DE 3.0 LITROS; PRESENTACIÓN PIEZA.</li> <li>• DE 12.0 LITROS; PRESENTACIÓN PIEZA.</li> </ul> </li> <li>- CONTENEDORES DE LÍQUIDOS DE COLOR AMARILLO: <ul style="list-style-type: none"> <li>• DE 3.0 LITROS; PRESENTACIÓN PIEZA.</li> </ul> </li> </ul> <p>3.- LAS BOLSAS DE POLIETILENO DE COLOR ROJO TRASLÚCIDO DEBERÁN SER DE CALIBRE MÍNIMO 200 Y DE COLOR AMARILLO TRASLÚCIDO DE CALIBRE MÍNIMO 300, IMPERMEABLES Y CON UN CONTENIDO DE METALES PESADOS DE NO MÁS DE UNA PARTE POR MILLÓN Y LIBRES DE CLORO, ADEMÁS DEBERÁN ESTAR MARCADAS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LA LEYENDA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, DEBERÁN CUMPLIR LOS VALORES MÍNIMOS DE LOS PARÁMETROS INDICADOS A CONTINUACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>PARÁMETRO UNIDADES ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RESISTENCIA DE LA TENSIÓN KG/CM2 SL:140 - ST:120.</li> <li>• ELONGACIÓN % SL:150 - ST:400.</li> <li>• RESISTENCIA AL RASGADO G SL:90 - ST:150.</li> <li>• SL: SISTEMA LONGITUDINAL.</li> <li>• ST: SISTEMA TRANSVERSAL.</li> </ul> <p>MEDIDAS DE BOLSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ROJA DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>55 CENTÍMETROS DE ANCHO X 60 CENTÍMETROS DE LARGO.</li> <li>70 CENTÍMETROS DE ANCHO X 90 CENTÍMETROS DE LARGO.</li> <li>110 CENTÍMETROS DE ANCHO X 120 CENTÍMETROS DE LARGO.</li> </ul> </li> <li>• AMARILLA DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>55 CENTÍMETROS DE ANCHO X 60 CENTÍMETROS DE LARGO.</li> <li>70 CENTÍMETROS DE ANCHO X 90 CENTÍMETROS DE LARGO.</li> <li>110 CENTÍMETROS DE ANCHO X 120 CENTÍMETROS DE LARGO.</li> </ul> </li> </ul> <p>LOS INSUMOS, BOLSAS ROJAS, AMARILLAS Y CONTENEDORES PARA ENVASAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO- INFECCIOSOS, GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1- 2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NOM, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR ENTIDAD ACREDITADA ANTE LA EMA Y TENER UNA VIGENCIA MENOR A 3 MESES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 5 A LAS UNIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO 4, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, MISMOS QUE SERÁN VALIDADOS POR EL DIRECTOR O EL ADMINISTRADOR O EN SU CASO POR LA PERSONA DESIGNADA DEL R.P.B.I. DE CADA UNIDAD.</p> <p>HORARIO DE RECOLECCIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO INFECCIOSOS (R.P.B.I.) MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN CADUCOS, LÍQUIDOS REVELADORES, LÍQUIDOS CANSADOS Y OTROS RESIDUOS PELIGROSOS TIPO CRETIB EN LAS UNIDADES INDICADAS EN EL ANEXO 4, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p>





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>V. TRATAMIENTO DE R.P.B.I.</p> <p>LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, DEBERÁN SER TRATADOS POR MÉTODOS FÍSICOS O QUÍMICOS, QUE GARANTICEN LA ELIMINACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEBEN HACERSE IRRECONOCIBLES PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS AUTORIZADOS, SE ELIMINARÁN COMO RESIDUOS NO PELIGROSOS, CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>LOS LÍQUIDOS, REVELADORES Y PELIGROSOS DE ACUERDO AL CÓDIGO CRETIB (EL CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE CONTIENEN LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y QUE SIGNIFICAN: CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TÓXICO, INFLAMABLE Y BIOLÓGICOS INFECCIOSO), DEBERÁN DE TRATARSE CON LOS MÉTODOS AUTORIZADOS POR LA SEMARNAT.</p> <p>VI. PERSONAL</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) 1 SUPERVISOR DEL SERVICIO CON EXPERIENCIA EN RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA EN ALMACENES TEMPORALES DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS.</p> <p>B) 4 PERSONAS CON EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA EN ALMACENES TEMPORALES DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS Y ALTA DESINFECCIÓN.</p> <p>C) 2 CHOFERES ENCARGADOS DE LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES, CON LICENCIA DE CHOFER TIPO E, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES</p> <p>EL PERSONAL QUE REALICE LA RECOLECCIÓN PORTARÁ DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO UNIFORME COMPLETO, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, GUANTES, MASCARILLA O CUBRE BOCA, SI MANEJA RESIDUOS LÍQUIDOS, DEBERÁ USAR ANTEOJOS DE PROTECCIÓN, QUE LE SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>VIII. ENTREGABLES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR LO SIGUIENTE:</p> <p>EN FORMATO LIBRE DE MANERA IMPRESA, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON FIRMA Y SELLO DE LAS UNIDADES POR EL DIRECTOR O EL ADMINISTRADOR O EN SU CASO POR LA PERSONA DESIGNADA DEL R.P.B.I., EN ORIGINAL, COPIA Y DIGITAL EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB O DISCO CD, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES. EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 O DE 17:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN LA 15 SUR 302, COLONIA CENTRO, PUEBLA PUE. EL TELÉFONO DE CONTACTO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA CITA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES AL VERIFICADOR DE CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN 15 SUR 302, CENTRO HISTÓRICO. EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 O DE 17:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EL TELÉFONO DE CONTACTO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA CITA, UN REPORTE EN FORMATO QUE LE PROPORCIONARÁ LA CONTRATANTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SOBRE LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO DEL MES ANTERIOR, MISMO QUE SERÁ SÓLO DE MANERA INFORMATIVA PARA EL VERIFICADOR, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LA ENTREGA DE ESTE REPORTE DE PRODUCTIVIDAD SERÁ MOTIVO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.</p>
2	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p>





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES USUARIAS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2, EN LOS HORARIOS Y DÍAS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>1. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS EN LAS UNIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2, ACOMPAÑADO POR PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE LAS UNIDADES USUARIAS MENCIONADAS EN DICHO ANEXO, DONDE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ RETIRAR LOS CONTENEDORES CON EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DEBERÁN LLENAR EL FORMATO DE MANIFIESTO ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, EL CUAL SERÁ EN FORMATO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, (SEMARNAT); UNA VEZ RETIRADOS LOS CONTENEDORES, DEBERÁ REEMPLAZARLOS POR UNOS CONTENEDORES LIMPIOS Y DESINFECTADOS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS:</p> <p>A) REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.</p> <p>B) PERMISO VIGENTE PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE R.P.B.I., COMO LO ESTABLECE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT).</p> <p>C) REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.</p> <p>D) NOM-003-SCT/2008, CARACTERÍSTICAS DE LAS ETIQUETAS DE ENVASES Y EMBALAJES, DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.</p> <p>E) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>F) AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SEMARNAT PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.</p> <p>G) AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.</p> <p>1.1. HORARIO DE RECOLECCIÓN:</p> <p>LA RECOLECCIÓN DE LOS R.P.B.I., Y LÍQUIDOS PELIGROSOS EN LAS UNIDADES USUARIAS SE REALIZARÁ CONFORME A LA FRECUENCIA Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2, RESPONSABILIZÁNDOSE DE LA FIRMA Y SELLO DE LOS MANIFIESTOS Y/O REPORTES DE CADA SERVICIO DE LA PERSONA NOMBRADA COMO RESPONSABLE TÉCNICA DE LOS R.P.B.I. DE CADA UNIDAD USUARIA COMO ES EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, LOS CUALES SE DARÁN A CONOCER AL PROVEEDOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>2. TRATAMIENTO.</p> <p>A) LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS DEBERÁN SER TRATADOS POR MÉTODOS FÍSICOS O QUÍMICOS QUE GARANTICEN LA ELIMINACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEBERÁN SER IRRECONOCIBLES PARA SU DESTINO FINAL EN LOS SITIOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), SE ELIMINARÁN COMO RESIDUOS NO PELIGROSOS, CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>B) LOS LÍQUIDOS, REVELADORES Y PELIGROSOS, DEBERÁN TRATARSE DE ACUERDO CON EL CÓDIGO CRETIB (EL CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE CONTIENEN LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y QUE SIGNIFICAN: CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO AMBIENTAL, INFLAMABLE Y BIOLÓGICOS-INFECCIOSO), DEBERÁN TRATARSE CON LOS MÉTODOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).</p> <p>IV. CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE RECOLECCIÓN.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026

SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS TOTALES DE RECOLECCIÓN POR EL PERIODO CONTRATADO SERÁN CONFORME LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3.</p> <p>V. TRANSPORTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 3 VEHÍCULOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 7 AÑOS, CON RECOLECTORES QUE DEBERÁN SER DE CAJA CERRADA Y HERMÉTICA, DEBERÁ CONTAR CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE ESCURRIMIENTOS Y OPERAR CON SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO PARA MANTENER LOS RESIDUOS A UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 4° C., DE LOS CUALES DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>A) FACTURA A SU NOMBRE O CARTA FACTURA, O EN SU CASO; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL MISMO.</p> <p>B) PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS VIGENTE POR CADA UNIDAD.</p> <p>C) TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE POR CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA ESTE SERVICIO.</p> <p>D) VEHÍCULOS ADECUADOS PARA TRANSPORTAR LOS R.P.B.I. Y LOS LÍQUIDOS PELIGROSOS BAJO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 (PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO).</p> <p>E) AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.</p> <p>VI. PERSONAL.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CÓMO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>A) 3 CHOFERES Y/O OPERADORES DE RUTA, PERFIL INDISTINTO, CON LICENCIA FEDERAL TIPO E VIGENTE.</p> <p>B) 3 AYUDANTES.</p> <p>VII. ENTREGABLES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES REPORTES:</p> <p>A) REPORTES MENSUALES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN EXTERNA DEL R.P.B.I. Y LÍQUIDOS PELIGROSOS, DE LAS UNIDADES USUARIAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA. ESTOS REPORTES DEBERÁN REALIZARSE EN FORMATO LIBRE Y ENTREGARSE IMPRESOS, SELLADOS Y FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE CADA UNIDAD USUARIA, ASÍ COMO POR EL COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ISSSTEP, DEBIENDO ENTREGARSE DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE.</p> <p>B) REPORTES MENSUALES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN EXTERNA DEL R.P.B.I., Y LÍQUIDOS PELIGROSOS, DEL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA. ESTOS REPORTES DEBERÁN REALIZARSE EN FORMATO LIBRE Y ENTREGARSE IMPRESOS, SELLADOS Y FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE CADA UNIDAD USUARIA, ASÍ COMO POR EL COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ISSSTEP, DEBIENDO ENTREGARSE DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR CADA 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL AVANCE, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TALES EFECTOS SE DESIGNE, SIN EXCEPCIÓN. EL CORREO SE LE PROPORCIONARÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>VIII. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CAPACITACIÓN TÉCNICA, EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA UN MÍNIMO DE 20 PERSONAS Y MÁXIMO DE 30 PERSONAS POR TODAS LAS ÁREAS USUARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2, EN LO REFERENTE AL MANEJO, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS R.P.B.I. QUE SEAN GENERADOS. DICHA CAPACITACIÓN SERÁ PROPORCIONADA AL PERSONAL QUE DESIGNE, EL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD USUARIA, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, DICHO PERSONAL SE LE DARÁ A CONOCER A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>B) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR, POR CUESTIONES DE LOGÍSTICA REQUIERA AMPLIAR LOS PLAZOS Y HORARIOS DE RECOLECCIÓN DE LOS R.P.B.I., DEBERÁ PROPORCIONAR EN COMODATO A LA UNIDAD</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026

SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>USUARIA QUE ASÍ LO REQUIERA, UN CONGELADOR 9 DE PIES CÚBICOS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ISSSTEP, EL CUAL AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO PODRÁ RETIRARLO DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR E INSTALAR EN EL ESTACIONAMIENTO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE EL ISSSTEP, EN CALIDAD DE COMODATO, UNA BÁSCULA ELECTRÓNICA (CALBRADA Y VERIFICADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE) PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PESADO Y RECOLECCIÓN DE R.P.B.I., LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE HASTA 300 KG., CON UNA CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, PLATAFORMA DE ANTIMONIO, CON UNA PRECISIÓN DE 0.020 KG Y 0.025 KG., CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 50-60 CM DE LARGO POR 60-70 CM DE ANCHO Y 15-20 CM DE ALTO Y CON BATERÍA RECARGABLE.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA DESINFECCIÓN DEL ALMACÉN TEMPORAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CON DESINFECTANTE ANTIMICROBIANO CUYA FÓRMULA DEBERÁ TENER UNA DURABILIDAD DE HASTA POR 30 DÍAS. ESTO DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DÍAS NATURALES DE CADA MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN COMODATO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ISSSTEP, 70 CONTENEDORES HERMÉTICOS CON CAPACIDAD DE 240 LITROS, ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ESTABILIZADOS CONTRA LA DEGRADACIÓN OCASIONADA POR LOS RAYOS ULTRA VIOLETA (UV), DICHSO CONTENEDORES DEBERÁN CONTAR CON TAPA HERMÉTICA QUE SEAN APILABLES Y DEBERÁN CONTAR CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE PELIGRO BIOLÓGICO-INFECCIOSO, MISMOS QUE COLOCARÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ISSSTEP EN LAS UNIDADES USUARIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 Y QUE SERÁN UTILIZADOS PARA ALOJAR LAS BOLSAS DE MATERIAL INFECCIOSO Y/O CONTENEDORES INDIVIDUALES DE MATERIAL PUNZOCORTANTE. ESTOS 70 CONTENEDORES SE RECOLECTARÁN E INTERCAMBIARÁN EN CADA DÍA DE SERVICIO POR CONTENEDORES LIMPIOS, DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-003-SCT/2008 (CARACTERÍSTICAS DE LAS ETIQUETAS DE ENVASES Y EMBALAJES, DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS) Y SU DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ A LOS 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CONFORME LOS LUGARES DEL ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2, ACTIVIDAD QUE SE HARÁ JUNTO CON LOS RESPONSABLES DE CADA INMUEBLE, LOS CUALES SE LE DARÁN A CONOCER A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DEL CERTIFICADO VIGENTE DE CALIBRACIÓN DE LA(S) BÁSCULA(S) EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) O POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON INCINERADOR DE LOS R.P.B.I., DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD, AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO- INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUENTE CON UN HORNO INCINERADOR, ESTA DEBERÁ CONTAR CON UN CONVENIO Y/O CONTRATO DE TRABAJO CON UNA EMPRESA DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS QUE CUENTE CON LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.</p> <p>H) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO D), EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DESINFECTANTES MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA, DONDE SE DESCRIBA QUE EL PRODUCTO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>I. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. II. DE BAJA TOXICIDAD. III. NO CORROSIVO. IV. AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.</p> <p>I) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CONTRATO VIGENTE CON EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS YA TRATADOS SEGÚN LA NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>J) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES (OFICINAS ADMINISTRATIVAS) EN LA CIUDAD DE PUEBLA O SUS ALREDEDORES (EN UN RADIO MÁXIMO DE 40 KM).</p> <p>K) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, VIGENTE, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES: 3.19, 6.1.1 INCISO E), Y 6.5.1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL – SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026

SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>L) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN MANUAL DE CONTINGENCIA PARA EL CASO DE ALGÚN IMPREVISTO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 5° FRACCIÓN II Y VII, 66 FRACCIÓN II Y 112 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEPA) EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.</p> <p>M) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA OTORGAR CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS R.P.B.I., COMO PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPOS, INSUMOS, TÉCNICAS Y MÉTODOS ADECUADOS EN EL RAMO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>N) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A TODO EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO, EL EQUIPO PROTECTOR NECESARIO Y UNIFORME COMPLETO QUE LOS ACREDITE COMO SUS TRABAJADORES, EL CUAL DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LO SIGUIENTE: GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, GUANTES, MASCARILLA O CUBRE BOCA Y SI MANEJA RESIDUOS LÍQUIDOS, DEBERÁ USAR ADEMÁS ANTEOJOS DE PROTECCIÓN Y PORTE OVEROL O TRAJE DESECHABLE DE PROTECCIÓN TIPO (TYVEK).</p> <p>Ñ) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA OTORGAR CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS R.P.B.I., COMO PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPOS, INSUMOS, TÉCNICAS Y MÉTODOS ADECUADOS EN EL RAMO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>O) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE PARA LOS LÍQUIDOS PELIGROSOS LIBERADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD, AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO- INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. EN CASO DE QUE NO CUENTE CON UN HORNO INCINERADOR, DEBERÁN CONTAR DE UN CONVENIO Y/O CONTRATO DE TRABAJO CON UNA EMPRESA DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS QUE CUENTE CON LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. (APLICA PARA EL HORNO INCINERADOR).</p> <p>P) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.</p> <p>IX. PENALIZACIONES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER A CUALQUIER COMUNICACIÓN EMITIDA POR LA CONTRATANTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES (3) DÍAS NATURALES EN RELACIÓN CON ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES AL 2% CORRESPONDIENTE AL MONTO DEL PERIODO CORRIENTE A FACTURAR, POR CADA DÍA NATURAL EN LA OMISIÓN DE RESPUESTA.</p>





**ANEXO 2**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS  
(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

NO	CLUES	UNIDAD	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN	KILOS MÍNIMO MENSUAL	KILOS MÁXIMO MENSUAL	CANTIDADES (KILOS) POR EL TOTAL DEL PERIODO CONTRATADO	
						MÍNIMO	MÁXIMO
1	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	3 DÍAS	1028.57	2571.43	7200	18000
2	PLSSA006183	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS	15 DÍAS	4.57	9.14	32	64
3	PLSSA015510	UNEME CAPASITS - PUEBLA	7 DÍAS	15.43	38.86	108	272
4	PLSSA015546	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS	7 DÍAS	4.57	9.14	32	64
5	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	4 DÍAS	822.86	2057.14	5760	14400
6	PLSSA001411	UNIDAD DE BIOENSAYO	2 DÍAS	4.57	9.14	32	64
<b>TOTALES</b>				<b>1880.57</b>	<b>4694.86</b>	<b>13164</b>	<b>32864</b>

**NOTA.- LAS CANTIDADES SOLICITADAS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO**





**ANEXO 2**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**LUGARES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO  
(APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

**ÁREAS MÉDICAS UBICADAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA.**

ÁREA	DIRECCIÓN	DÍAS DEL SERVICIO	HORARIO
ALMACÉN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI) HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL ISSSTEP.	UBICADO DEBAJO DE LA RAMPA DEL ESTACIONAMIENTO DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL, SITIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA.	2 VECES POR SEMANA. (LUNES Y JUEVES).	DE 8:00 A 14:00 HORAS.
UNIDAD MEDICO FAMILIAR NO. UNO	AVENIDA 24 NORTE NÚMERO 802, COLONIA LOS REMEDIOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA.	LOS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA.	DE 8:00 A 14:00 HORAS
UNIDAD MEDICO FAMILIAR NO. DOS	CALLE 3 SUR NÚMERO 5750, COLONIA EL CERRITO DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA.	LOS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA.	DE 8:00 A 14:00 HORAS.

**ÁREAS MÉDICAS UBICADAS EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ÁREA	DIRECCIÓN	DÍAS DEL SERVICIO	HORARIO
IZÚCAR DE MATAMOROS	CALLE PRIMAVERA S/N, BARRIO SANTA CATARINA, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.	CADA 2 MESES (DE ACUERDO CON LO PACTADO CON EL ÁREA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)	DE 8:00 A 16:00 HORAS.
ATLIXCO	CALLE JUAN PABLO VI NO. 404 COL. BENITO JUÁREZ, ATLIXCO PUE.		DE 8:00 A 16:00 HORAS.
TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AVENIDA 2 DE ABRIL NO. 39, BARRIO SAN PEDRO, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA		DE 8:00 A 16:00 HORAS.
TEHUACÁN	CALLE 5 PONIENTE NO. 421, COLONIA INSURGENTES, TEHUACÁN, PUEBLA		DE 8:00 A 16:00 HORAS.
HUACHINANGO	BOULEVARD 18 DE MARZO S/N, COLONIA PARAÍSO, HUACHINANGO, PUEBLA		DE 8:00 A 16:00 HORAS.
ZACATLÁN (HOSPITAL HERMANOS SERDÁN)	CALLE EL ROBLE NO. 8, COLONIA SAN BARTOLO, ZACATLÁN, PUEBLA		DE 8:00 A 16:00 HORAS.
TEZIUTLÁN	CALLE MATAMOROS NO. 126, TEZIUTLÁN, PUEBLA		DE 8:00 A 16:00 HORAS.
CIUDAD SERDÁN	CALLE 3 PONIENTE NO. 504, COLONIA CENTRO, CIUDAD SERDÁN, PUEBLA.		DE 8:00 A 16:00 HORAS.
SAN MARTIN TEXMELUCAN	CALLE EMILIO CARRANZA NO. 1 ESQ. ÁLVARO OBREGÓN, COL. ÁLVARO OBREGÓN, SAN MARTIN TEXMELUCAN PUE.		DE 8:00 A 16:00 HORAS.
SAN PEDRO CHOLULA	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN 901-1 COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA.		DE 12:00 A 15:00 HORAS.
TEPEACA	CALLE MORELOS SUR 301 COLONIA CENTRO, TEPEACA PUEBLA.		8:00 - 20:00 HORAS
TECAMACHALCO	CALLE PRIV. 3 PONIENTE NO. 508-A COL. CENTRO		8:00 - 20:00 HORAS
CHIAUTLA DE TAPIA	CALLE 13 ORIENTE NO. 16, COLONIA CENTRO, CHIAUTLA DE TAPIA PUE.		7:00 - 20:00 HORAS

**EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL RETIRO DE LOS CONTENEDORES Y DEJAR VACÍO EL ALMACÉN DEL R.P.B.I DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DESCRITAS ANTERIORMENTE EN EL HORARIO CORRESPONDIENTE DE LA RECOLECCIÓN.**

**PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL ISSSTEP NO DEBERÁ EXCEDER DE MÁS DE 7 DÍAS EL RETIRO DEL R.P.B.I.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026

SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

**ANEXO 3**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**EQUIPO DE PROTECCIÓN  
(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

NO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS	UNEME CAPASITS-PUEBLA	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	UNIDA DE BIOENSAYO	GRAN TOTAL
1	OVEROL	PIEZA	7	1	4	1	7	7	27
2	GUANTES DE CARNAZA	PAR	7	1	2	1	7	7	25
3	CUBRE BOCA N95	PIEZA	7	20	4	20	7	7	65
4	GOOGLES	PIEZA	7	1	2	1	7	7	25
5	CASCO	PIEZA	7	1	1	1	7	7	24
6	BOTAS	PAR	7	1	1	1	7	7	24





**ANEXO 3**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE RECOLECCIÓN MENSUAL Y POR EL PERIODO TOTAL DEL SERVICIO (APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA (CONCEPTO)	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL	MESES	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL
1. RECOLECCIÓN DE R.P.B.I. POR KILOGRAMOS (KG)	1,686	4,214	7	11,802	29,498
2. RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS PELIGROSOS POR LITROS (L)	72	179	7	504	1,253





**ANEXO 4**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**DIRECTORIO  
(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

NO	CLUES	UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO COMPLETO
1	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350, C.P. 72490
2	PLSSA006183	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS (JS 5)	HUEJOTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE NO. 138, A UN COSTADO DEL ANTIGUO HOSPITAL DE HUEJOTZINGO, ATRÁS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
3	PLSSA015510	UNEME CAPASITS - PUEBLA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430, C.P. 72490
4	PLSSA015546	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS (JS 6)	PUEBLA	CALLE LUPITA NO. 12, COLONIA EL CRISTO CANOA, C.P. 72900
5	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430, C.P. 72490
6	PLSSA001411	UNIDAD DE BIOENSAYO	HUAQUECHULA	CALLE 2 SUR SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 74375, LOC. CACALOXÚCHITL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-127-039/2026

SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

**ANEXO 5**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**INSUMOS MENSUALES  
(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

NO	CLUES	UNIDAD	BOLSA ROJA 55 CM X 60 CM	BOLSA ROJA 70 CM X 90 CM	BOLSA ROJA 110 CM X 120 CM	BOLSA AMARILLA 55 CM X 60 CM	BOLSA AMARILLA 70 CM X 90 CM	BOLSA AMARILLA 110 CM X 120 CM	PUNZO CORTANTES 1 LT	PUNZO CORTANTES 4 LT	PUNZO CORTANTES 8 LT	PUNZO CORTANTES 13 LT	PUNZO CORTANTES 22 LT	CONTE NEDORES LÍQUIDOS ROJOS 3 LT	CONTE NEDORES LÍQUIDOS ROJOS 12 LT	CONTENEDORES LÍQUIDOS AMARILLOS 3 LT	CONTE NEDOR HÉRMETICO 200 LT	CARRITOS RECOLECTORES 240 LT
1	PLSSA 015016	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	400	150	100	0	10	0	10	20	10	30	0	5	0	5	8	2
2	PLSSA 006183	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3	PLSSA 015510	UNEME CAPASITS - PUEBLA	20	5	0	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	1 (anual)	0	0
4	PLSSA 015546	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5	PLSSA 015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	250	60	0	0	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	2
6	PLSSA 001411	UNIDAD DE BIOENSAYO	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>671</b>	<b>215</b>	<b>100</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>35</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>6</b>



**ANEXO 6**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**EQUIPOS EN COMODATO  
(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

NO	CLUES	UNIDAD	CONGELADOR DE 10 PIES CÚBICOS
1	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	1
2	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	1





**ANEXO 7**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**UNIDAD A DESINFECTAR  
(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

NO	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD
1	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA





**ANEXO 8**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**MARCA Y/O MODELO DE INSUMOS  
(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

NO.	INSUMO	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
1	BOLSA ROJA 55 CENTÍMETROS X 60 CENTÍMETROS		
2	BOLSA ROJA 70 CENTÍMETROS X 90 CENTÍMETROS		
3	BOLSA ROJA 110 CENTÍMETROS X 120 CENTÍMETROS		
4	BOLSA AMARILLA 55 CENTÍMETROS X 60 CENTÍMETROS		
5	BOLSA AMARILLA 70 CENTÍMETROS X 90 CENTÍMETROS		
6	BOLSA AMARILLA 110 CENTÍMETROS X 120 CENTÍMETROS		
7	PUNZOCORTANTES 1 LITRO		
8	PUNZOCORTANTES 4 LITROS		
9	PUNZOCORTANTES 8 LITROS		
10	PUNZOCORTANTES 13 LITROS		
11	PUNZOCORTANTES 22 LITROS		
12	CONTENEDORES LÍQUIDOS ROJOS 3 LITROS		
13	CONTENEDORES LÍQUIDOS ROJOS 12 LITROS		
14	CONTENEDORES LÍQUIDOS AMARILLOS 3 LITROS		
15	CONTENEDOR HERMÉTICO 200 LITROS		
16	CARRITOS RECOLECTORES 240 LITROS		





**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARÍA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- De “LA SECRETARÍA”**

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

**II.- De “EL PROVEEDOR”**

**II.1.-** Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de

**II.2.-** Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas,





restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**III.- De “LAS PARTES”:**

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR”** a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO--

**SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

**TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.





#### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;





SERVICIO INTEGRAL R.P.B.I. (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS) Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y LÍQUIDOS PELIGROSOS PARA DIVERSAS ENTIDADES

- c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.





- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.





“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que





**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXXXXXXX de 20XX.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ---DE ----- DEL 20XX.

